ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA NRO. 24/2011 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 12 días del mes de Diciembre del dos mil once, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú del llamado a Contratación Directa 24/2011 "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS**", estando presentes los señores: Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Víctor Blanco Samudio, Secretario General; Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. /2011 de fecha 03 de Enero de 2011 del Gobernador de Caaguazú.-------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 05 de Diciembre del 2011, en el salón de actos de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ALFA S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASUR S.A., CENTRAL DE SEGUROS Y RUMBOS S.A DE SEGUROS.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, las siguientes empresas han sido habilitadas.----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA:

A) ALFA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 65.000.000.-**(Guaraníes sesenta y cinco millones), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.----------

B) EL PRODUCTOR

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 69.360.000.-**(Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos sesenta mil), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.----------

C) CENTRAL

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs.46.845.000.-** (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.----------

D) ASUR

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 42.690.000.-** (Guaraníes cuarenta y dos millones seiscientos noventa mil), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.----------

E) RUMBOS SA DE SEGUROS

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 82.000.000.-** (Guaraníes ochenta y dos millones), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.----------

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESA	OFERTA	ADJUDICADO
ALFA S.A.	**65.000.000**	
EL PRODUCTOR S.A	**69.360.000**	**X**
CENTRAL DE SEGUROS	**46.845.000**	
ASUR S.A.	**42.690.000**	
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	**82.000.000**	

Luego de analizada el acta de apertura y las cinco ofertas presentadas y en uso de sus atribuciones y en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en los Artículos 61° y 63° del Decreto N°21909/03, este Comité Evaluador recomienda a la máxima Autoridad:

1. Rechazar la Oferta de **ASUR S.A.** por no cumplir con todos los requerimientos solicitados en el PBC (*No presento Fotocopia autenticada de balance del año 2008)*, lo cual fue solicitada por este comité evaluador según nota a dicha empresa para poder calificar la rentabilidad de las empresas como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones).----------
2. Rechazar la Oferta de **CENTRAL DE SEGUROS** por no cumplir con todos los requerimientos solicitados en el PBC (*Fotocopia autenticada de balances de los últimos 3 (tres) años (2008, 2009 y 2010)*, lo cual fue solicitada por este comité evaluador según nota a dicha empresa para poder calificar la rentabilidad de las empresas como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones.----------
3. Rechazar la Oferta de **ALFA S.A.** por presentar en el balance 2.008 resultados negativos así como lo expresa el PBC en la Adenda N° 1 emitida por la convocante

"Rentabilidad : Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital : en los últimos 3 años , no deberán ser negativos".----------

4. Adjudicar a la empresa: **EL PRODUCTOR S.A.**, la suma de **69.360.000.-** (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos sesenta mil), porque cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos , especificaciones técnicas, calificación calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con lo exigido en Pliego de Bases y Condiciones, su oferta se encuentra acorde a todas las exigencias, también cuenta con suficiente experiencia de provisión de los servicios ofertados con contratos similares con Instituciones Públicas, tal como lo establece el PBC en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en su punto 17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Experiencia *El Oferente deberá acreditar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años y trayectoria de la empresa en el ramo, presentando para el efecto el original o fotocopia autenticada de las 3 (tres) Pólizas correspondientes a los mayores montos que haya emitido dicha compañía en los últimos 3 (tres) años (2008, 2009 y 2010), para casos similares a lo solicitado en esta licitación. Así mismo, se verificara que cuente con talleres habilitados en el capital e interior del país.*
Capacidad financiera: *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital: en los últimos 3 años, no deberán ser negativos* **y** Conforme a lo establecido en Art. 28 de la ley 2051/03, ordena "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta mas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.." en concordancia, en artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone " Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en Articulo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

5. Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Víctor Blanco Samudio
Secretario General

Lic. Víctor Filartiga Fariña
Secretario Administrativo

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C